

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA DEL PLENO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Nuevo Baztán ha convocado **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento **PLENO**, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día **23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 08:30 HORAS** con arreglo al siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de actas de las sesiones anteriores:
 - Sesión de carácter extraordinario y urgente, PLN 7, celebrada con fecha 16 de julio de 2021. (SE/PLN/7/2021)
 - Sesión de carácter extraordinario, PLN 8, celebrada con fecha 5 de agosto de 2021. (SE/PLN/8/2021)

- 2.- Dictamen sobre la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Nuevo Baztán al Consorcio "**Red Local de Promoción Económica, Formación y Empleo**" de la Comunidad de Madrid. (SE/CON/1/2021)

- 3.- Dictamen sobre la aprobación del cambio de modelo de gestión de la totalidad de las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento de Nuevo Baztán incluidas en el **Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026** para ser realizadas y gestionadas por los centros gestores de la Comunidad de Madrid. (DL/SOS/2/2021)

- 4.- Aprobación de la Cuenta General 2020.

- 5.- Moción presentada por el grupo municipal del Partido Popular, con registro de entrada 5956/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, con la Propuesta de Acuerdo: "*Instar al gobierno de Nuevo Baztán a autorizar y ejecutar la instalación de un buzón para cada partido de la Oposición en alguna dependencia accesible al vecino del municipio para así poder comunicarse con cada partido.*"

- 6.- Moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con registro de entrada 5958/2021 de fecha 7 de septiembre de 2021, con la propuesta: "*Firmar convenio de colaboración con la Fundación Seur, "Tapones para una nueva vida".*"

7.- Moción presentada por el grupo municipal VOX, con registro de entrada 6056/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, con los acuerdos propuestos:
“Primero: Que lo Plenos municipales se vuelva a celebrar de manera presencial, o al menos semipresencial, guardando las necesarias medidas de seguridad.

Segundo: Que se restituya el derecho de nuestro vecinos a participar en estos Plenos exponiendo sus quejas, dudas o preguntas por escrito con anterioridad al Pleno para que sean contestadas durante el mismo o bien habilitando una dirección de correo electrónico para que puedan hacer llegar las cuestiones que desean tratar.”

8.- Asuntos Urgentes

9.- Dación de cuentas:

- Decretos de Alcaldía, desde el decreto nº 1038 (30/07/21) al decreto nº 1306 (20/09/21).
- Resumen anual del Control interno, expediente INT/CI/2/2021
- Ejecución trimestral del 2º trimestre, expediente INT/PRE/5/2021

10.- Ruegos y Preguntas.

Por la Sra. Alcaldesa se ha decretado que la sesión se celebrará de modo semipresencial, acudiendo los portavoces de los partidos políticos de forma presencial y los concejales de forma telemática, con voto telemático para estos últimos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siguiendo las medidas de prevención COVID-19 de la Comunidad de Madrid. De esta forma, se le remitirá a su dirección de correo electrónico un enlace para acceder a la sesión minutos antes de su inicio.

Asimismo, le informo que la convocatoria y demás documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día se le ha enviado a su dirección de correo electrónico.

En caso de no asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que en ningún caso podrá ser inferior a tres, en segunda convocatoria, a la misma hora, dos días después (art. 90.2 ROF).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra el mismo podrán interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la

presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio.

Si optara por interponer el recurso potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En Nuevo Baztán a 3 agosto de 2021

LA SECRETARIA

Fdo: Natalia García Valcarcel